

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá, Marzo 10 del 2021. En la fecha paso el expediente al Despacho del señor Juez, para lo de su cargo. Provea.


DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Doncello - Caquetá, Marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RDICADO	182474089001-2019-00321-00
DEMANDANTE	ALDEMAR BAUTISTA BARRETO
APODERADO	CHARLES ARTURO SAMBONI GONZALEZ
DEMANDADA	ROSALBA HERNANDEZ

Se recibe excusa de la demanda, justificado la no asistencia a la audiencia que precede conforme lo ordenado, la cual es aceptada, procediendo el Despacho a señalar nuevamente fecha y hora, para la realización de la audiencia de que trata los artículo 372, 373 y 392 C.G.P., en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello - Caquetá,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aceptar la excusa de inasistencia de la parte demandada.

SEGUNDO: Señalar el día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), a las hora de las dos (02:00 P.M.) de la tarde, como fecha para que tenga lugar la diligencia de que trata los artículo 372, 373 y 392 C.G.P., dentro de la cual se practicará la conciliación, interrogatorio a las partes y demás actuaciones relacionadas. Líbrese las comunicaciones.

TERCERO: Adviértase a las partes, que deben concurrir con sus apoderados y, previniéndolos sobre las sanciones que acarrea su inasistencia injustificada al citado acto procesal. (Artículo 372 C.G.P.).

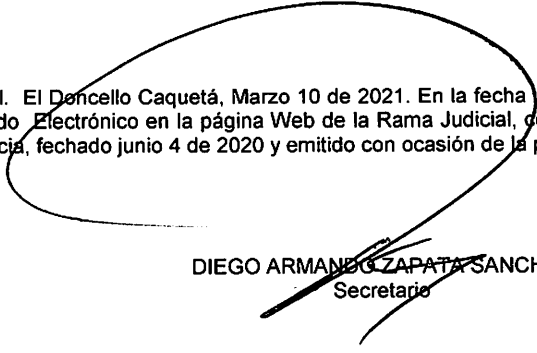
Esta audiencia se realizará de forma virtual para lo cual en su oportunidad se enviará a las partes el enlace que corresponda una vez conocido por este Juzgado.

NOTIFIQUESE

El Juez.,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY.

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Marzo 10 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.


DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario